

Servidumbre

Radicado: 680013103006 2023 – 00037 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Revisada la presente demanda de *imposición de servidumbre* promovida por *Gas Natural del Oriente S.A E.S.P.*, se logró advertir que éste despacho conoció el mismo *proceso de imposición de servidumbre* bajo el radicado **2022 – 00348**, el cual se *rechazó* mediante providencia del **27** de enero de 2023, circunstancia por la cual el libelo genitor allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*” y, así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondía al 19 de diciembre de 2022, sin embargo, se trata de una acción nueva.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se *envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga* para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c59394bdc2deca3dff587b97eefebca78df978c605cd689717d4f9760b82b9f**

Documento generado en 20/02/2023 03:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>